



REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
"José Joaquín Hungría Morell"

RESOLUCIÓN NÚM. 02-2021

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LAS DESCRIPCIONES POR GRUPO OCUPACIONAL DEL MANUAL DE CARGOS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL "JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL".

CONSIDERANDO: Que el Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell" (IGN-JJHM), en virtud de la Ley Núm. 208-14, de fecha treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014), es el órgano del Estado dominicano responsable de la formulación de las políticas y las acciones que de ellas se deriven en las áreas de geografía, cartografía y geodesia y sus aplicaciones, así como de la planificación, organización, dirección, coordinación, ejecución, aprobación y control de las actividades encaminadas a la elaboración de la cartografía nacional y del archivo de datos geográficos del país;

CONSIDERANDO: Que el Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell" (IGN-JJHM) se ocupa de realizar el levantamiento cartográfico por métodos convencionales y aquellos que surgieren producto de los avances tecnológicos, relacionados con estudios de las Ciencias Geográficas y que el país requiere para su desarrollo sostenible;

CONSIDERANDO: Que el Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell" (IGN-JJHM) como institución del Estado es el encargado de regular, producir y administrar las políticas, informaciones y acciones en las áreas de geografía, cartografía y geodesia, para apoyar los procesos de planificación, protección del medio ambiente y gestión de riesgos, contribuyendo al desarrollo sostenible del país;

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.



Calle Benigno F. Rojas Esq. Jonas Salk No. 101, Zona Universitaria
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional (809)-221-8836
RNC 4-30-19302-1

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”, debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual es necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTA: Ley Núm. 41-08, de Función Pública del 16 de enero del 2008 que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.

VISTA: Ley Núm. 208-14, del 30 de junio del 2014, que crea El Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell” (IGN-JJHM).

VISTO: El Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.

VISTO: El Decreto Núm. 586-96, del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central.

VISTO: El Decreto Núm. 468-05, del 25 de agosto de 2005, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.

VISTO: El Decreto Núm. 668-05, del 12 de diciembre del 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la Función Pública y la aplicación integral de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

VISTA: La Resolución Núm. 19-2019 que aprueba el Manual General de Cargos Civiles y Comunes Clasificados del Poder ejecutivo.

VISTA: La Resolución Núm. 006-2017, del 16 de octubre de 2017, que aprueba la estructura organizativa del Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”.

El Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”, en el ejercicio de sus atribuciones y uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:



Calle Benigno F. Rojas Esq. Jonas Salk No. 101, Zona Universitaria
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional (809)-221-8836
RNC 4-30-19302-1

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: Se aprueba las descripciones por grupo ocupacional del Manual de Cargos del Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”, su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los cargos.

ARTÍCULO 2: Se describe dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de cargos los siguientes grupos:

GRUPO OCUPACIONAL I SERVICIOS GENERALES

- AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
- CHOFER
- CONSERJE
- MENSAJERO INTERNO
- MENSAJERO EXTERNO

GRUPO OCUPACIONAL II - SUPERVISIÓN Y APOYO

- SECRETARIA
- SECRETARIA EJECUTIVA
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO

GRUPO OCUPACIONAL III – TÉCNICOS

- CLASIFICADOR DE CAMPO
- DISEÑADOR GRÁFICO
- SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO
- TÉCNICO DE COMUNICACIONES
- TÉCNICO DE CONTABILIDAD
- TÉCNICO DE NÓMINA
- TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS
- TÉCNICO DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA

GRUPO IV – PROFESIONALES

- ANALISTA AMBIENTAL
- ANALISTA DE BASE DE DATOS IDE-RD



IGN INSTITUTO
GEOGRÁFICO
NACIONAL
JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL

Calle Benigno F. Rojas Esq. Jonas Salk No. 101, Zona Universitaria
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional (809)-221-8836
RNC 4-30-19302-1

- ANALISTA DE CÁLCULO, PROCESAMIENTO Y POST-PROCESOS
- ANALISTA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN
- ANALISTA DE CARTOGRAFÍA
- ANALISTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- ANALISTA DE CONTROL DE CALIDAD CARTOGRÁFICA
- ANALISTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- ANALISTA DE COORDINACIÓN IDE-RD
- ANALISTA DE FOTOGRAMETRÍA Y FOTOINTERPRETACIÓN
- ANALISTA DE GEODESIA
- ANALISTA DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL
- ANALISTA DE INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA
- ANALISTA LEGAL
- ANALISTA DE LÍMITES Y FRONTERAS
- ANALISTA DE PLANIFICACIÓN
- ANALISTA DE PRESUPUESTO
- ANALISTA DEL ARCHIVO CARTOGRÁFICO NACIONAL
- ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
- ANALISTA TERRITORIAL
- OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (OAI)

GRUPO OCUPACIONAL V – DIRECCIÓN

- DIRECTOR (A) GENERAL
- DIRECTOR (A) DE CARTOGRAFÍA
- DIRECTOR (A) DE GEOGRAFÍA
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DE GEODESIA
- ENCARGADO (A) DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (IDE-RD)
- ENCARGADO (A) DE INVENTARIO DE RECURSOS AMBIENTALES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO JURIDICO
- ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
- ENCARGADO (A) DIVISION DE CONTABILIDAD
- ENCARGADO (A) DIVISIÓN DE COMUNICACIONES
- ENCARGADO (A) DIVISIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES
- ENCARGADO (A) DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
- ENCARGADO (A) SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

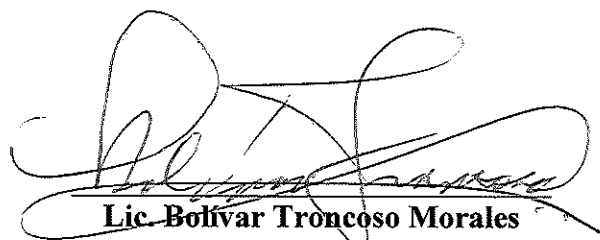


Calle Benigno F. Rojas Esq. Jonas Salk No. 101, Zona Universitaria
 Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional (809)-221-8836
 RNC 4-30-19302-1

PARRAFO: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell” serán notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP) para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTICULO 3: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por el Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell” y el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).


Lic. Bolívar Troncoso Morales
Director General



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública



LA/AJ
Resolución 02-2021